



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1986

Expte. N° 17.111/86

VISTO:

Este expediente por el cual docentes y estudiantes de 2do. / año de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Tecnológicas solicitan se le otorgue pasaje vía aérea a Rosario a favor del alumno Orlando Domínguez, para acompañarlos en una gira de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está basado en que el mencionado alumno es in válido y a causas de problemas propios de su estado le es imposible el traslado por vía terrestre;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha dado conformidad al requerimiento formulado, haciendo saber que el gasto correspondiente se impute en la partida 31. 3150. 601. del presupuesto 1986;

POR ELLO:

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a nombre del alumno Orlando DOMINGUEZ, de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, se expidió orden de pasaje oficial N° 1966 c/Aerolíneas Argentinas, por los trayectos Salta-Rosario y Buenos Aires-Salta, para permitirle el viaje a que se hace mención en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio y en el respectivo programa.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. ALDO J. M. ARMESTO
VICE RECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 720 - 86